

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / MCC / RMM / MYB / isa



DECRETO EXENTO N° 1520 /

CAUQUENES, 21 ABR. 2025

VISTOS:

1. Decreto N°1383, de fecha 09 de abril de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEM**”.
2. Licitación pública ID 434-31-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
3. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, de la I. Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEM**”., se basa en el cumplimiento de un fin propio del ente municipal de Cauquenes.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-31-LE25 “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEM**”, compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Desarrollo Comunitario Titular o Subrogante.
- Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
- Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.

Alcalde